

COPIA

De 617

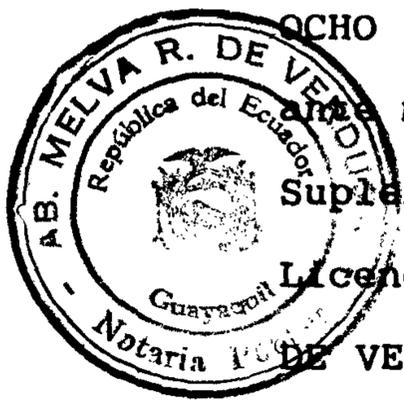
NUMERO: 583 * 1993 >< ~~ESCRITURA DE TRANSFERENCIA Y~~
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
VICTORIA C. LTDA.: SEÑOR ARQUITECTO JUAN BORJA
BARREZUETA A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR HUGO BORJA
BARREZUETA, ANA VICTORIA BORJA BARREZUETA, FANNI
ESTEFANIA BORJA BARREZUETA VIUDA DE DURAN, EDITH
ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE BORJA, AZUCENA
MARIA BARRIGA TRUJILLO VIUDA DE BORJA, INGENIERO DAVID
BORJA MERA, JACINTA ELENA BORJA BARREZUETA DE GUERRERO,
INES MARIA BORJA MERA Y MARCO ANTONIO BORJA
BARREZUETA.-----

CUANTIA: S/. 550.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy MIERCOLES
OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES,

ante mí, Abogado JORGE ENRIQUE CRUZ SALAVARRIA, Notario
Suplente Décimo Sexto del Cantón, en subrogación por
Licencia de su Titular señora Abogada MELVA RODRIGUEZ
DE VERDUGA, comparecen: A). Por sus propios derechos y

por los los que representan de la Sociedad Conyugal que
tienen formada, los señores Arquitecto JUAN BORJA
BARREZUETA y Doña GLADYS ELIZABETH VERDESOTO CARCELEN
DE BORJA, de profesión ejecutiva; y, B). Por sus
propios derechos, los señores VICTOR HUGO BORJA
BARREZUETA, de estado civil casado, de profesión
ejecutivo; ANA VICTORIA BORJA BARREZUETA, de estado
civil divorciada, de profesión ejecutiva; Doña FANNI
ESTEFANIA BORJA BARREZUETA VIUDA DE DURAN, de estado



[Handwritten signature]

civil viuda, de profesión ejecutiva; Doña EDITH ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE BORJA, de estado civil viuda, de profesión ejecutiva; Doña AZUCENA MARIA BARRIGA TRUJILLO VIUDA DE BORJA, de estado civil viuda, de profesión ejecutiva; señor Ingeniero DAVID BORJA MERA, de estado civil casado; Doña JACINTA ELENA BORJA BARREZUETA DE GUERRERO, de estado civil casada, de profesión ejecutiva; INES MARIA BORJA MERA, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva; y, señor MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA, de estado civil casado, de profesión ejecutivo.-----

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlos doy fe.-----

Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pública de transferencia y cesión de participaciones, a la que proceden como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-----

"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a escritura pública esta minuta que contiene el contrato de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía ECUATORIANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al



AB. MELVA R. DE VERDUGA

NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, el señor Arquitecto JUAN BORJA BARREZUETA, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE y TRADENTE; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS y ADQUIRENTES:- Señor VICTOR HUGO BORJA BARREZUETA, por sus propios derechos; señora ANA VICTORIA BORJA BARREZUETA, por sus propios derechos; señora FANNI ESTEFANIA BORJA BARREZUETA VIUDA DE DURAN, por sus propios derechos; señora EDITH ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE BORJA, por sus propios derechos; señora AZUCENA MARIA BARRIGA TRUJILLO VIUDA DE BORJA, por sus propios derechos; señor Ingeniero DAVID BORJA MERA, por sus propios derechos; señora JACINTA ELENA BORJA BARREZUETA DE GUERRERO, por sus propios derechos; señora INES MARIA BORJA MERA, por sus propios derechos; y, el señor MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA, por sus propios derechos. Además, la señora GLADYS ELIZABETH VERDESOTO CARCELEN DE BORJA, con el objeto de autorizar a su cónyuge el otorgamiento y suscripción del presente instrumento.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., habiendo



condiciones aumentado su capital social conforme a la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Enero de mil novecientos ochenta. Posteriormente, mediante escritura otorgada, ante la Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, la Compañía prorrogó el plazo de existencia de la misma y reformó sus Estatutos Sociales.- El compareciente, señor Arquitecto JUAN BORJA BARREZUETA, es socio de la mencionada Compañía, de cuyo capital tiene ciento diez participaciones, valor de cinco mil sucres cada una, y ha obtenido la autorización a que se refiere el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, para ceder y transferir dichas participaciones, conforme consta del documento que se acompaña para que sea agregado a este instrumento.-----

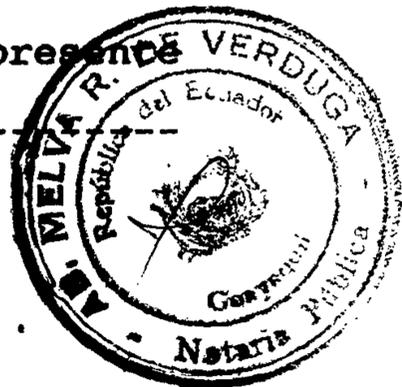
CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados, el señor Arquitecto JUAN BORJA BARREZUETA, declara que es su voluntad ceder y tranferir la totalidad de las ciento diez participaciones que tiene en el capital social de la Compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., a favor de las siguientes personas:- Señor VICTOR HUGO



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

BORJA BARREZUETA, doce participaciones; señora ANA VICTORIA BORJA BARREZUETA, doce participaciones; señora FANNI ESTEFANIA BORJA BARREZUETA VIUDA DE DURAN, doce participaciones; señora EDITH ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE BORJA, doce participaciones; señora AZUCENA MARIA BARRIGA TRUJILLO VIUDA DE BORJA, doce participaciones; señor Ingeniero DAVID BORJA MERA, trece participaciones; señora JACINTA ELENA BORJA BARREZUETA DE GUERRERO, doce participaciones; señora INES MARIA BORJA MERA, doce participaciones; y, señor MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA, trece participaciones.- Los señores VICTOR HUGO BORJA BARREZUETA, ANA VICTORIA BORJA BARREZUETA, FANNI ESTEFANIA BORJA BARREZUETA VIUDA DE DURAN, EDITH ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE BORJA, AZUCENA MARIA BARRIGA TRUJILLO VIUDA DE BORJA, Ingeniero DAVID BORJA MERA, JACINTA ELENA BORJA BARREZUETA DE GUERRERO, INES MARIA BORJA MERA, y, MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA, declaran que aceptan tal cesión y transferencia de participaciones.- Los CESIONARIOS quedan facultados para obtener la inscripción de la Cesión en los Libros de la Compañía, la anulación del Certificado de Aportación del CEDENTE y la emisión de nuevos certificados a favor de los CESIONARIOS.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.-----



Firmado) legible. Abogado Julio Durán Borja. Registro número tres mil ochenta y nueve - Guayas.-----

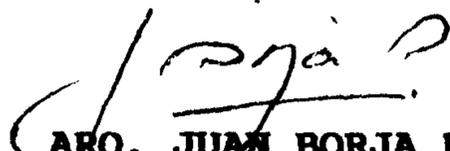
-----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----.

Los comparecientes en sus calidades aprueban el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-----

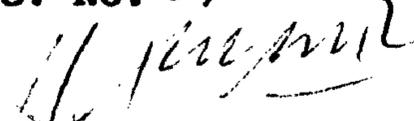
La cuantía de este instrumento público es de quinientos cincuenta y cinco mi sucres.-----

Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente: Copia del Acta de Junta General de Socios y de la certificación de la Compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de esta se dieran.-----

Leída que fue íntegramente por mi, el Notario a los intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE


ARQ. JUAN BORJA BARREZUETA
C.C. No. 0903859122


GLADYS VERDESOTO CARCELÉN DE BORJA
C.C. No. 0905282103


VICTOR HUGO BORJA BARREZUETA
C.C. No. 070029386-5

EL TEXTO DE LA PRESENTE CONTINUA EN
LA ULTIMA FOJA

BLOQUES Y ADOQUINES VICTORIA

"COPIA: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.": CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En Guayaquil, a veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a las seis de la tarde, en el local social de la compañía de responsabilidad limitada "INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.", ubicado en el inmueble situado en las calles Tulcán, número mil ciento cuatro, entre Luque y Aguirre, primer piso alto, se reúnen con el objeto de instalarse en sesión de Junta General Universal, todos los socios de la citada compañía, a saber: señor Víctor Hugo Borja Barrezueta; debidamente representado por su mandatario, señor Arq. Galo Borja Pérez, conforme lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de Poder General que para el efecto le ha sido otorgada, ante la señora Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, en fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa; señora Ana Victoria Borja Barrezueta, debidamente representada por su mandatario, señor Marco Antonio Borja Barrezueta, conforme lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de Poder General que para el efecto le ha sido otorgada, ante la señora Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, en fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa; señora Estefanía Borja Barrezueta vda. de Durán; señora Edith Calderón Zambrano vda. de Borja; señora Azucena Barriga vda. de Borja, debidamente representada por su mandatario, señor Arq. Gorki Borja Barriga, conforme lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de Poder General que para el efecto le ha sido otorgada, ante la señora Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, en fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa; señor Ing. David Borja Mera; señor Arq. Juan Borja Barrezueta; señora Jacinta Elena Borja Barrezueta de Guerrero, debidamente representada por su mandatario, señor Marco Antonio Borja Barrezueta, conforme lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de Poder General que para el efecto le ha sido otorgada, ante la señora Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, en fecha dos de Octubre de mil novecientos noventa; señores Inés María Borja Mera; señor Marco Antonio Borja Barrezueta y; los señores Herederos de la causante señora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda. de Borja Ramírez, debidamente representados por el señor Marco Borja Barrezueta, conforme lo acredita con la carta poder que para el efecto le ha sido otorgada, en cumplimiento con lo que al respecto, dispone el artículo 109 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión el señor Marco Borja Barrezueta, en su calidad de Presidente de la empresa; y actúa como Secretario de la Junta General el señor arquitecto Gorki Borja Barriga, Gerente de la compañía.- Antes de instalarse la sesión, el Presidente de la compañía dispone que el Secretario de la Junta General forme la lista de asistentes; y el señor arquitecto Gorki Borja Barriga, manifiesta a la sala, que asisten los siguientes socios UNO.- Señor Víctor Hugo Borja Barrezueta, propietario de ciento once participaciones de cinco

Industrial Victoria. C. Ltda.
Tulcán 1104 entre Luque y Aguirre. Telfs; 367138 - 368176 - 366908
Guayaquil - Ecuador



suces cada una; **DOS.**- señora Ana Victoria Borja Borja Barrezueta, - propietaria de ciento once participaciones de cinco mil suces cada una; **TRES.**- señora Fanni Estefanía Borja Barrezueta vda. de Durán, propietaria de ciento once participaciones, de cinco mil suces cada una; **CUATRO.**- señora Edith Estefanía Calderón Zambrano vda. de Borja, propietaria de ciento once participaciones de cinco mil suces cada una; **CINCO.**- señora Azucena María Barriga vda. de Borja, propietaria de ciento once participaciones de cinco mil suces cada una; **SEIS.**- señor Ing. David Borja Mera, propietario de ciento diez participaciones de cinco mil suces cada una; **SIETE.**- señor Arq. Juan Borja Barrezueta, propietario de ciento diez participaciones de cinco mil suces cada una; **OHCO.**- señora Jacinta Elena Borja Barrezueta de Guerrero, propietaria de ciento diez participaciones de cinco mil suces cada una; **NUEVE.**- señora Inés María Borja Mera de León, propietaria de ciento diez participaciones de cinco mil suces cada una; **DIEZ.**- señor Marco Antonio Borja Barrezueta, propietario de ciento diez participaciones de cinco mil suces cada una; **ONCE.**- Los señores Herederos de la causante señora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda. de Borja Ramírez, propietarios de noventa y cinco participaciones de cinco mil suces cada una. Consiguientemente, se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de Seis Millones de Suces, representado por un mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil suces cada una, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.- El Presidente una vez que ha constatado que están presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y una vez que se ha constatado también la unanimidad de los socios para instalarse en sesión de Junta General Universal, declara formalmente instalada la sesión.- Seguidamente el Presidente vuelve a tomar la palabra y manifiesta: "Conforme lo acordado previamente y por unanimidad, corresponde a esta Junta autorizar, a petición expresa del socio Arq. Juan Borja Barrezueta, para que aquel pueda ceder y transferir las participaciones que tiene en el capital social de la Compañía, en la forma siguiente: doce participaciones a favor del señor Víctor Hugo Borja Barrezueta; doce participaciones a favor de la señora Ana Victoria Borja Barrezueta; doce participaciones a favor de la señora Fanni Estefanía Borja Barrezueta vda. de Durán; doce participaciones a favor de la señora Edith Estefanía Calderón Zambrano vda. de Borja; doce participaciones a favor de la señora Azucena María Barriga Trujillo vda. de Borja; trece participaciones a favor del señor Ing. David Borja Mera; trece participaciones a favor de la señora Jacinta Elena Borja Barrezueta de Guerrero; doce participaciones a favor de la señora Inés María Borja Mera; y, trece participaciones a favor del señor Marco Borja Barrezueta. Lo que pongo a consideración de esta Junta General".- Sometido el asunto a consideración luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al socio señor Arq. Juan Borja Barrezueta para que ceda y transfiera sus respectivas participaciones que tiene en el capital social de la Compañía, a favor de las personas, en los términos y en la forma

.../...

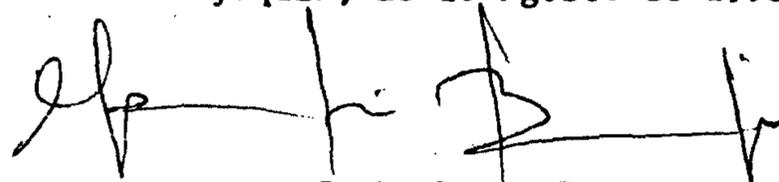
BLOQUES Y ADOQUINES VICTORIA

-3-

que, aquel socio, así lo ha solicitado; y que siendo, en iguales terminos, expuesta por el señor Presidente, ha sido conocida, debatida, resuelta y favorablemente aceptada en su integridad por esta Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta, hecho lo cual, se le da lectura en alta voz, siendo aprobada por la totalidad de los socios concurrentes y con lo que el Presidente da por terminada esta sesión, a las siete y treinta minutos de la noche, suscribiendo para constancia esta acta todos los socios con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.- f) Marco Antonio Borja Barrezueta, PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- f) p. Víctor Hugo Borja Barrezueta, Arq. Galo Borja Pérez.- f) p. Ana Victoria Borja Barrezueta, Marco Antonio Borja Barrezueta.- f) Fanni Estefanía Borja Barrezueta vda. de Durán.- f) Edith Estefanía Calderón Zambrano vda. de Borja.- f) p. Azucena María Barriga Trujillo vda. de Borja, Arq. Gorki Borja Barriga.- f) Ing. David Borja Mera.- f) Arq. Juan Borja Barrezueta.- f) p. Jacinta Elena Borja Barrezueta de Guerrero, Marco Antonio Borja Barrezueta.- f) Inés María Borja Mera.- f) p. Los Herederos de la señora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda. de Borja Ramírez, Marco Antonio Borja Barrezueta.- f) Arq. Gorki Borja Barriga.- f) Arq. Gorki Borja Barriga, "GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL".-

CERTIFICO: que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de la compañía de responsabilidad limitada "INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.", a mi cargo, y al que me remito, en caso necesario.-

Guayaquil, 23 de Agosto de 1993

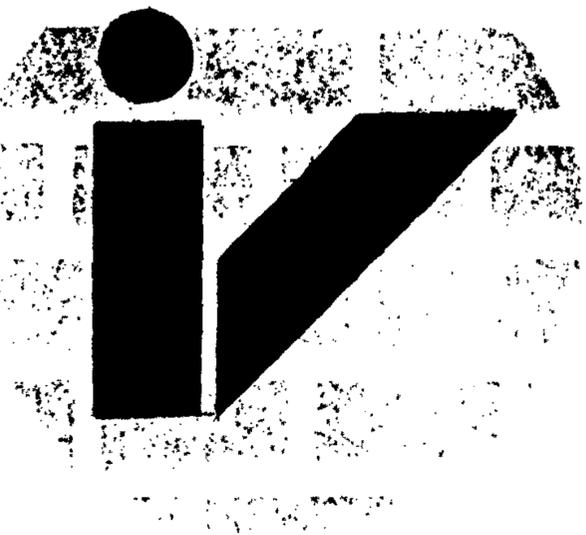


Arq. Gorki Borja Barriga
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



Industrial Victoria. C. Ltda.
Tulcán 1104 entre Luque y Aguirre. Telfs; 367138 - 368176 - 366908
Guayaquil - Ecuador

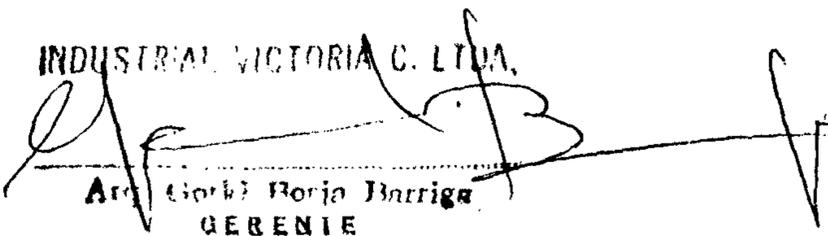
BLOQUES Y ADOQUINES VICTORIA



Guayaquil, 24 de Agosto de 1.993

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, cúpleme certificar que la Junta General Extraordinaria de la compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., reunida con la presencia de la totalidad del Capital Social, en sesión celebrada el día veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y tres, autorizo al señor Arq. Juan Borja Barrezueta, para que transfiera las ciento diez participaciones de cinco mil sucres cada una, que tiene como socio en el Capital Social de la Compañía, a favor de las siguientes personas, en la forma que a continuación indico: señor Víctor Hugo Borja Barrezueta, doce participaciones; señora Ana Victoria Borja Barrezueta, doce participaciones; señora Fanni Estefanía Borja Barrezueta vda. de Durán, doce participaciones; señora Edith Estefanía Calderón Zambrano vda. de Borja, doce participaciones; señora Azucena María Barriga Trujillo vda. de Borja, doce participaciones; señor Ing. David Borja Mera, trece participaciones; señora Jacinta Elena Borja Barrezueta de Guerrero, doce participaciones; señora Inés María Borja Mera, doce participaciones; y, señor Marco Antonio Borja Barrezueta trece participaciones.-

INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA.

Arq. Juan Borja Barrezueta
GERENTE

esta página corresponde a la escritura No. 583/93 de cesión de participaciones de la Compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., por el Arq. JUAN BORJA BARREZUETA.



AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Ana Victoria Borja Barrezueta

ANA VICTORIA BORJA BARREZUETA
C.C. No. 0700433860

Estefanía Bote Durán

FANNI BORJA BARREZUETA VDA. DE DURAN
C.C. No. 0900222738

Edith Calderon Zambrano

EDITH CALDERON ZAMBRANO VDA. DE BORJA
C.C. No. 0900222704

Azucena Bodega Borja

AZUCENA BARRIGA TRUJILLO VIUDA DE BORJA
C.C. No. 0904631272

David Borja Mera

ING. DAVID BORJA MERA
C.C. No. 07.0107743.0

Jacinta Borja Barrezueta de Guerrero

JACINTA BORJA BARREZUETA DE GUERRERO
C.C. No. 170129303-5

Inés María Borja Mera

INES MARIA BORJA MERA
C.C. No. 09-05803086

MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA
C.C. No. 0700023708

AB. JORGE ENRIQUE CRUZ SALAVARRIA
NOTARIO SUPLENTE XVI ** GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- DOY FE.- LA NOTARIO.



Melva R. de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escritura pública, que hace JUAN BORJA BARREZUETA debidamente autorizado por su cónyuge GLADYS ELIZABETH VERDESOTO CARCELEN DE BORJA a favor de VICTOR HUGO BORJA BARREZUETA, ANA VICTORIA BORJA - BARREZUETA, FANNI ESTEFANIA BORJA BARREZUETA VIUDA DE DURAN, EDITH ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE BORJA, AZUCENA - MARIA BARRIGA TRUJILLO VIUDA DE BORJA, DAVID BORJA MERA, JACINTA ELENA BORJA BARREZUETA DE GUERRERO, INES MARIA BORJA MERA, MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA, dentro del Capital Social de la Compañía INDUSTRIAL VICTORIA C. LTDA., a fojas - 15.536 del Registro Mercantil de 1.975; 377 y 10.288 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 y 1.991, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$124.550.-